

BINVAC

ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

La base **ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS. BINVAC** del portal SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS, en la que esta ficha está inscrita, está orientada a ofrecer información de situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. En ella se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores, identificando los elementos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.

La aplicación de estos contenidos a situaciones concretas de riesgo laboral debe ser evaluada previamente y llevada a cabo siempre por profesionales competentes en Prevención de Riesgos Laborales.

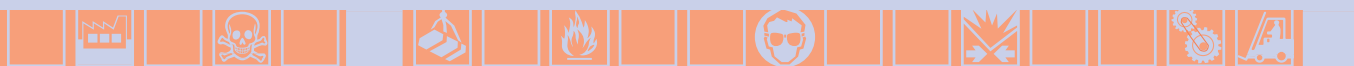
Uno de los objetivos de esta base es ayudar al cumplimiento de la legislación en Prevención de Riesgos Laborales, pero no debe presuponerse una automática conformidad de los contenidos con la legislación vigente.

En esta base se incluyen fichas de accidentes elaboradas y revisadas por un grupo de expertos de los organismos públicos dedicados a la seguridad y salud en el trabajo cuyos logotipos se muestran al final de esta página, que en el listado web figuran como “Grupo BINVAC”, así como otras elaboradas exclusivamente por alguno de estos organismos, y en ese caso en el listado web figura su nombre como autor de la ficha.

La información contenida en estas páginas proviene de diversas fuentes. El grupo de expertos en Prevención de Riesgos Laborales las ha seleccionado y ha considerado de utilidad su divulgación. Ni el INSHT ni los autores de los contenidos pueden asumir ninguna responsabilidad derivada de la utilización que terceras personas puedan dar a la información aquí presentada.

participan:





ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

008. Cuando el accidentado realizaba una operación de cambio de un interruptor magnetotérmico, salta un arco eléctrico que le produce quemaduras en las manos

DATOS DEL ACCIDENTE

dato	código							texto	
actividad económica (CNAE)	8		1				1	servicios de mantenimiento	
actividad física específica		2					1	cortar con unas tijeras una fase eléctrica	
desviación		1					2	contacta dos fases entre si con las tijeras	
forma (contacto, modalidad de la lesión)		1					1	contacto indirecto con un arco eléctrico	
agente material de la actividad física	0	5	0	2	0	4	0	1	cortando cables eléctricos
agente material de la desviación	8	0	2	0	0	0	0	0	tijeras
agente material causante de la lesión	0	5	0	2	0	4	0	1	arco eléctrico

DESCRIPCIÓN

Trabajo que realizaba

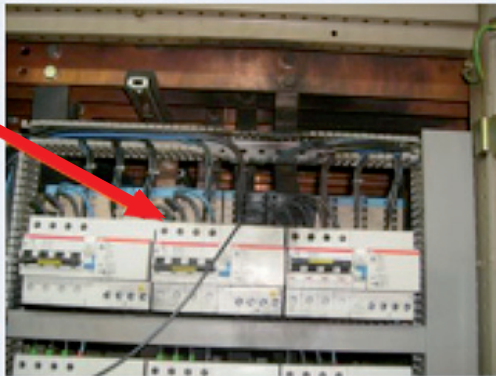
El trabajador, de una empresa externa que prestaba servicios de mantenimiento general a la empresa titular del Centro de Trabajo, estaba realizando una operación en un cuarto eléctrico dentro del recinto de las instalaciones de la empresa cliente, consistente en la sustitución de un interruptor magnetotérmico tetrapolar de 10A, situado en uno de los armarios de dicho cuarto, por otro de mayor intensidad nominal (16A).

Accidente

Había cortado ya el neutro y una de las fases correspondientes al interruptor a sustituir de la regleta de conexiones del armario y cuando estaba cortando la siguiente fase con las tijeras, produce un cortocircuito cuyo arco le alcanza en ambas dos manos, ocasionándole quemaduras de primer grado en estos miembros. Probablemente establece un contacto accidental con las hojas de la tijera que manejaba, entre el cable que está cortando y la punta desnuda del cable de la otra fase que ya ha cortado.



Armario Eléctrico e Interruptor Diferencial



Datos complementarios

- El trabajador, no es un profesional electricista; es decir, no es un “trabajador cualificado” para realizar trabajos en tensión.
- Es la primera vez que realiza un trabajo en tensión.
- Recibe una orden verbal de realizar el cambio de interruptores pero no se le señala claramente cómo debe realizarlo; es decir, con qué método y procedimiento de trabajo. Deduce o entiende que debe realizarlo sin cortar tensión pues de lo contrario paralizaría la producción en la zona.
- La empresa del trabajador no tenía conocimiento de que iba a ejecutar esa tarea ni de cómo la iba a ejecutar.
- Realizaba el trabajo sin guantes aislantes de la electricidad ni con protección térmica y sin pantalla de protección facial, aunque sí llevaba puestas gafas. Las tijeras eran de mango aislante, para electricista.

CAUSAS

Las causas operativas del accidente, pueden resumirse así:

Causas directas:

- Cortar, con tensión, los conductores de entrada al interruptor.
- No utilizar los equipos de protección individual adecuados al caso.
- Trabajar en tensión sin la formación adecuada y sin la supervisión de un responsable.

Causas sistémicas:

- Derivadas de la Gestión Preventiva de la Empresa Principal.
- Para posibles trabajos en tensión no están definidos los procedimientos y los equipos de protección colectiva e individual a utilizar, así como la ropa de trabajo idónea.

- No se vigila la formación de los trabajadores para trabajos con exposición a riesgo eléctrico.
- Se envía a un trabajador no cualificado para trabajar en tensión a realizar un trabajo en una instalación eléctrica sin garantizar la falta de tensión durante la ejecución del mismo.
- Derivadas de la Coordinación de las Actividades Preventivas de ambas empresas.
- El trabajador no está suficientemente formado incluso para trabajar sin tensión (si fuera así sabría que él no podía realizar ese trabajo sin desconectar previamente la tensión).

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

- Los conductores de entrada al interruptor, deben extraerse progresiva y ordenadamente (aflojando sus tornillos de fijación) e ir aislando sus puntas.
- Para los posibles trabajos en tensión deben estar definidos los procedimientos y los equipos de protección colectiva e individual a utilizar, así como la ropa de trabajo idónea.
- Los trabajos en tensión han de ser realizados (según el R.D. 614/2001) por un “trabajador cualificado” que es un “trabajador autorizado” por el empresario titular de las instalaciones y que además tiene conocimientos especializados en materia de instalaciones eléctricas acreditados por su formación profesional o universitaria o por su experiencia certificada de dos o mas años.
- Los “trabajadores autorizados” para trabajos con tensión y sin tensión, deben estar adecuadamente formados en los métodos y procedimientos de trabajo en instalaciones eléctricas.
- Ambas empresas deben garantizar la operatividad de la Coordinación de sus Actividades Preventivas de tal forma que si por razones de continuidad productiva han de realizarse trabajos en tensión, esta decisión no se tome de forma arbitraria.